

RECTIFICA PLANO DE RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION N°1/18 DE FECHA 26.01.2018, DE LA PROPIEDAD AV. RECOLETA N°1257 - 1259 / EL SALTO CHICO N°1258 - 1264 - 1268.

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° E-23/20
RECOLETA, 10 JUL. 2020**

VISTOS:

1. Resolución de Aprobación de Fusión N°1/18 de fecha 26.01.2018, de la propiedad Av. Recoleta N°1257 - 1259 / El Salto Chico N°1258 - 1264 - 1268.
2. Plano de fusión de Terrenos de Av. Recoleta N°1257 - 1259 / El Salto Chico N°1258 - 1264 - 1268, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces N°51866 de fecha 08.02.2018.
3. Mail de fecha 10.07.2020 del Arquitecto Felipe Errázuriz, en el que solicitan rectificar tramo de deslinde mal descrito, en "Situación Actual: Predios a Enajenar".

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** Plano de fusión de Terrenos de Av. Recoleta N°1257 - 1259 / El Salto Chico N°1258 - 1264 - 1268, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces N°51866 de fecha 08.02.2018.

DONDE DICE:

"DIST. J-L: 24,00 m"

DEBE DICER:

"DIST. J-K: 24,00 m"

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Plano de fusión de Terrenos de Av. Recoleta N°1257 - 1259 / El Salto Chico N°1258 - 1264 - 1268, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces N°51866 de fecha 08.02.2018.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente junto a la Resolución de Aprobación de Fusión N°1/18 de fecha 26.01.2018; en el archivador de las Resoluciones de Aprobación de Fusión año 2018; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Arquitecto Sr. Felipe Errázuriz, mail con el fin de corregir lo informado, con el fin de corregir lo informado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/ALR/alr_10.07.2020

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Copropiedades Inmobiliaria año 2020
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1693416